



Tocumbo, Michoacán a 14 de enero de 2026.

DEPENDENCIA: SEvAC.

OFICIO: TOC/SEvAC/01/2026.

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN

ING. ADRIAN GARCIA GONZALEZ
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE TOCUMBO, MICHOACÁN;
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, de la manera más atenta y dando respuesta a la solicitud de información con número de expediente TOC/TRA/022/2026, se elaboró el Plan Anual De Actividades, detallándolo de la siguiente manera:

ENERO:

Del 02 al 09

1. Actualización de datos de contacto "directorio de la armonización contable cuarto periodo 2025" – SEvAC.

Del 02 al 21

2. Captura de los egresos de las cuentas 9357, 9446, 8335 y 9551 del mes de diciembre.
3. Entrega del cuarto informe trimestral de transparencia 2025.

Del 22 al 27

4. Elaboración del cuarto informe trimestral octubre-diciembre 2025, se estructura la siguiente información:

- I. Carátula,
- II. Índice de contenido,
- III. Copia del acta de sesión del ayuntamiento,
- IV. Información contable:
 1. Estado de actividades;
 2. Estado de situación financiera;
 3. Estado de variación en Hacienda Pública;
 4. Estado de cambios en la situación financiera;
 5. Estado de flujo de efectivo;
 6. Notas a los estados financieros;
 7. Estado analítico de activo.

- V. Información presupuestaria:
1. Estado analítico de ingresos;
 2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:
 - a) Administrativa;
 - b) Económica;
 - c) Por objeto del gasto; y,
 - d) Funcional.
- VI. Información complementaria de acuerdo con lo establecido por el CONAC:
1. Norma para establecer la estructura de la información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 2. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
 3. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- VII. Para dar cumplimiento a la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que son:
1. Estado de Situación Financiera Detallado.
 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.
 4. Balance Presupuestario.
 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado.
 6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, con la siguiente desagregación:
 - a) Por Objeto del Gasto.
 - b) Clasificación Administrativa.
 - c) Clasificación Funcional.
 - d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
 7. Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos, por única ocasión en el Primer Informe Trimestral de la gestión administrativa mediante la siguiente desagregación:
 - a) Proyecciones de Ingresos.
 - b) Proyecciones de Egresos.
 - c) Resultados de Ingresos.
 - d) Resultado de Egresos.
- VIII. Información complementaria, solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán, que se integra por:

1. Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares mensuales de las cuentas contables de bancos correspondientes al trimestre de que se trate.
2. Balanza de Comprobación al último nivel de desagregación, acumulada al trimestre que corresponda.
3. Información que se integra con los anexos siguientes:

ANEXO 1. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 2. En cuanto al avance del trimestre que corresponda de las obras públicas invariablemente de la modalidad de ejecución conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 3. En lo que respecta a la información programática, deberá presentar la vinculación de objetivos, conforme al formato e instructivo.

ANEXO 4. Informe del avance programático presupuestario, conforme al formato e instructivo.

Al término de informe se procede a firmar bajo protesta por los departamentos de Tesorería, Contraloría, Sindicatura y Presidencia, se engargolan, folian y es mandado a Morelia junto con los archivos en lectura Excel y PDF para su revisión.

Del 19 al 30

5. Inducción SEvAC cuarta evaluación 2025.

FEBRERO

Del 03 al 16

- Inicio de cuarta evaluación SEvAC 2025, para dar respuesta a la evaluación es indispensable guiarnos del Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable donde obtenemos 66 reactivos de los departamentos de tesorería, contraloría y sindicatura.

Del 17 al 27

- Captura de los egresos de las cuentas 9357, 9446, 8335 y 9551 del mes de enero.

MARZO

Del 02 al 05

- Captura de información para solventación por parte del ente.

Del 06 al 31

- Captura de los egresos de las cuentas 9357, 9446, 8335 y 9551 del mes de febrero,
- Auditoría interna a los diferentes departamentos. Consultar anexo.

ABRIL

Del 01 al 15

- Captura de los egresos de las cuentas 9357, 9446, 8335 y 9551 del mes de marzo,
- Auditoría interna a los diferentes departamentos.

Del 01 al 20

- Entrega del primer informe trimestral de transparencia 2026

Del 02 al 05

- Inducción SEvAC primera evaluación 2026.

Del 16 al 27

- Elaboración del primer informe trimestral enero-marzo 2026, estructurándolos de la siguiente información:
 - I. Carátula,
 - II. Índice de contenido,
 - III. Copia del acta de sesión del ayuntamiento,
 - IV. Información contable:
 1. Estado de actividades;
 2. Estado de situación financiera;
 3. Estado de variación en Hacienda Pública;
 4. Estado de cambios en la situación financiera;
 5. Estado de flujo de efectivo;
 6. Notas a los estados financieros;
 7. Estado analítico de activo.
 - V. Información presupuestaria:
 1. Estado analítico de ingresos;
 2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:

- a) Administrativa;
- b) Económica;
- c) Por objeto del gasto; y,
- d) Funcional.

VI. Información complementaria de acuerdo con lo establecido por el CONAC:

- 1. Norma para establecer la estructura de la información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 2. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
- 3. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.

VII. Para dar cumplimiento a la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que son:

- 1. Estado de Situación Financiera Detallado.
- 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
- 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.
- 4. Balance Presupuestario.
- 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado.
- 6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, con la siguiente desagregación:
 - a) Por Objeto del Gasto.
 - b) Clasificación Administrativa.
 - c) Clasificación Funcional.
 - d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
- 7. Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos, por única ocasión en el Primer Informe Trimestral de la gestión administrativa mediante la siguiente desagregación:
 - a) Proyecciones de Ingresos.
 - b) Proyecciones de Egresos.
 - c) Resultados de Ingresos.
 - d) Resultado de Egresos.

VIII. Información complementaria, solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán, que se integra por:

- 1. Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares mensuales de las cuentas contables de bancos correspondientes al trimestre de que se trate.

2. Balanza de Comprobación al último nivel de desagregación, acumulada al trimestre que corresponda.
3. Información que se integra con los anexos siguientes:

ANEXO 1. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 2. En cuanto al avance del trimestre que corresponda de las obras públicas invariablemente de la modalidad de ejecución conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 3. En lo que respecta a la información programática, deberá presentar la vinculación de objetivos, conforme al formato e instructivo.

ANEXO 4. Informe del avance programático presupuestario, conforme al formato e instructivo

Al término de informe se procede a firmar bajo protesta por los departamentos de Tesorería, Contraloría, Sindicatura y Presidencia, se engargolan, folian y es enviado a Morelia junto con los archivos en lectura Excel y PDF para su revisión.

MAYO

Del 01 al 14

- Inicio de la primera evaluación SEvAC 2026, para dar respuesta a la evaluación es indispensable guiarnos del Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable donde obtenemos 20 reactivos de los departamentos de tesorería, contraloría y sindicatura.

Del 01 al 29

- Declaración Patrimonial del personal del ayuntamiento.

Del 15 al 29

- Auditoría interna a los diferentes departamentos. Consultar anexo.

Del 18 al 29

- Captura de los egresos de las cuentas 9357, 9446, 8335 y 9551 del mes de abril.

JUNIO

Del 01 al 05

- Captura de información para solventación por parte del ente.

Del 08 al 30

- Auditoría interna a los diferentes departamentos. Consultar anexo.

Del 15 al 30

- Captura de los egresos de las cuentas 9357, 9446, 8335 y 9551 del mes de mayo.

JULIO

Del 01 al 10

- Captura de los egresos de las cuentas 9357, 9446, 8335 y 9551 del mes de junio.

Del 01 al 20

- Entrega del segundo informe trimestral de transparencia 2026.

Del 13 al 22

- Elaboración del segundo informe trimestral abril-junio 2026, donde se estructura la siguiente información:
 - I. Carátula,
 - II. Índice de contenido,
 - III. Copia del acta de sesión del ayuntamiento,
 - IV. Información contable:
 1. Estado de actividades;
 2. Estado de situación financiera;
 3. Estado de variación en Hacienda Pública;
 4. Estado de cambios en la situación financiera;
 5. Estado de flujo de efectivo;
 6. Notas a los estados financieros;
 7. Estado analítico de activo.
 - V. Información presupuestaria:
 1. Estado analítico de ingresos;
 2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:
 - a) Administrativa;
 - b) Económica;
 - c) Por objeto del gasto; y,
 - d) Funcional.

- VI. Información complementaria de acuerdo con lo establecido por el CONAC:
 1. Norma para establecer la estructura de la información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 2. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
 3. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- VII. Para dar cumplimiento a la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que son:
 1. Estado de Situación Financiera Detallado.
 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.
 4. Balance Presupuestario.
 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado.
 6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, con la siguiente desagregación:
 - a) Por Objeto del Gasto.
 - b) Clasificación Administrativa.
 - c) Clasificación Funcional.
 - d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
 7. Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos, por única ocasión en el Primer Informe Trimestral de la gestión administrativa mediante la siguiente desagregación:
 - a) Proyecciones de Ingresos.
 - b) Proyecciones de Egresos.
 - c) Resultados de Ingresos.
 - d) Resultado de Egresos.
- VIII. Información complementaria, solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán, que se integra por:
 1. Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares mensuales de las cuentas contables de bancos correspondientes al trimestre de que se trate.
 2. Balanza de Comprobación al último nivel de desagregación, acumulada al trimestre que corresponda.

3. Información que se integra con los anexos siguientes:

ANEXO 1. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 2. En cuanto al avance del trimestre que corresponda de las obras públicas invariablemente de la modalidad de ejecución conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 3. En lo que respecta a la información programática, deberá presentar la vinculación de objetivos, conforme al formato e instructivo.

ANEXO 4. Informe del avance programático presupuestario, conforme al formato e instructivo.

Al término de informe se procede a firmar bajo protesta por los departamentos de Tesorería, Contraloría, Sindicatura y Presidencia, se engargolan, folian y es enviado a Morelia junto con los archivos en lectura Excel y PDF para su revisión.

Del 20 al 31

- Auditoría interna a los diferentes departamentos. Consultar anexo.

AGOSTO

Del 03 al 14

- Inducción SEvAC segunda evaluación 2026.

Del 17 al 31

- Auditoría interna a los diferentes departamentos, consultar anexo.
- Captura de los egresos de las cuentas 9357, 9446, 8335 y 9551 del mes de julio.

SEPTIEMBRE

Del 01 al 11

- Inicio de la segunda evaluación SEvAC 2026, para dar respuesta a la evaluación es indispensable guiarnos del Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable donde obtenemos 76 reactivos de los departamentos de tesorería, contraloría y sindicatura.

Del 14 al 25

- Auditoría interna a los diferentes departamentos,
- Captura de los egresos de las cuentas 9357, 9446, 8335 y 9551 del mes de agosto.

Del 25 al 30

- Captura de información para solventación por parte del ente.

OCTUBRE

Del 01 al 20

- Entrega del tercer informe trimestral de transparencia 2026.

Del 05 al 16

- Captura de los egresos de las cuentas 9357, 9446, 8335 y 9551 del mes de septiembre.

Del 05 al 30

- Auditoría interna a los diferentes departamentos, consultar anexo.

Del 19 al 23

- Elaboración del tercer informe trimestral abril-junio 2026, se estructura la siguiente información:

- I. Carátula,
- II. Índice de contenido,
- III. Copia del acta de sesión del ayuntamiento,
- IV. Información contable:
 1. Estado de actividades;
 2. Estado de situación financiera;
 3. Estado de variación en Hacienda Pública;
 4. Estado de cambios en la situación financiera;
 5. Estado de flujo de efectivo;
 6. Notas a los estados financieros;
 7. Estado analítico de activo.

- V. Información presupuestaria:
 - 1. Estado analítico de ingresos;
 - 2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:
 - a) Administrativa;
 - b) Económica;
 - c) Por objeto del gasto; y,
 - d) Funcional.
- VI. Información complementaria de acuerdo con lo establecido por el CONAC:
 - 1. Norma para establecer la estructura de la información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - 2. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
 - 3. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- VII. Para dar cumplimiento a la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que son:
 - 1. Estado de Situación Financiera Detallado.
 - 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
 - 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.
 - 4. Balance Presupuestario.
 - 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado.
 - 6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, con la siguiente desagregación:
 - a) Por Objeto del Gasto.
 - b) Clasificación Administrativa.
 - c) Clasificación Funcional.
 - d) Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
 - 7. Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos, por única ocasión en el Primer Informe Trimestral de la gestión administrativa mediante la siguiente desagregación:
 - a) Proyecciones de Ingresos.
 - b) Proyecciones de Egresos.
 - c) Resultados de Ingresos.
 - d) Resultado de Egresos.
- VIII. Información complementaria, solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán, que se integra por:

1. Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares mensuales de las cuentas contables de bancos correspondientes al trimestre de que se trate.
2. Balanza de Comprobación al último nivel de desagregación, acumulada al trimestre que corresponda.
3. Información que se integra con los anexos siguientes:

ANEXO 1. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 2. En cuanto al avance del trimestre que corresponda de las obras públicas invariablemente de la modalidad de ejecución conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 3. En lo que respecta a la información programática, deberá presentar la vinculación de objetivos, conforme al formato e instructivo.

ANEXO 4. Informe del avance programático presupuestario, conforme al formato e instructivo.

Al término de informe se procede a firmar bajo protesta por los departamentos de Tesorería, Contraloría, Sindicatura y Presidencia, se engargolan, folian y es enviado a Morelia junto con los archivos en lectura Excel y PDF para su revisión.

NOVIEMBRE

Del 02 al 30

- Auditoría interna a los diferentes departamentos.

Del 09 al 20

- Captura de los egresos de las cuentas 9357, 9446, 8335 y 9551 del mes de octubre.

Del 16 al 20

- Inducción SEvAC tercera evaluación 2026.

DICIEMBRE

Del 01 al 31

- Auditoría interna a los diferentes departamentos, consultar anexo.

Del 07 al 18

- Captura de los egresos de las cuentas 9357, 9446, 8335 y 9551 del mes de noviembre.

Del 10 al 23

- Inicio de la tercera evaluación SEvAC 2026, para dar respuesta a la evaluación es indispensable guiarnos del Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable donde obtenemos 47 reactivos de los departamentos de tesorería, contraloría, sindicatura y OOAPAST.

Nota: cada mes se elaboran expedientes e informes según sean establecidos por el departamento de contraloría, las fechas están sujetas a cambio según sea requerido.

ATENTAMENTE



ING. REGINA ORTEGA VALDOVINOS
ENLACE SEvAC

ANEXO 1

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Ene																																
Feb																																
Mar																																
Abr	3	3	3	3			3	3	3	3	3			17	17	17					17	17	17	17	17			0	0	0		
May																																
Jun		2	2	2	2	2			14	14	14	14	14			12	12	12	12	12			9	9	9	9	9			13		
Jul	13	13	13	13			0	0	0	0	0			5	5	5	5	5		10	10	10	10	10	10			6	6	6	6	
Ago	6			3	3	3	3	3			8	8	8	8	8		1	1	1	1	1	1			7	7	7	7	7			
Sep	11	11	11	11	11			16	16	16	16	16			15		15	15	15			2	2	2	2	2			4	4		
Oct	4	4	4			19	19	19	19	19			9	9	9	9	9		9	9	9	9	12	12			12	12	12	12	12	
Nov			6	6	6	6	6			14	14	14	14	14				13	13	13	13			17	17	17	17	17				
Dic	3	3	3	3	3			18	18	18	18	18	18		2	2	2	2	2	2		0	0	0	0			0	0	0	0	

FIN DE SEMANA
FERIADO
DECLARACIONES PATRIMONIALES DE MODIFICACIÓN

Sujeto a cambios previo informe al o las áreas correspondientes

Se podrán realizar auditorías a otras áreas de nueva creación

1	Oficialía Mayor
2	Tesorería
3	Obras Públicas
4	Parque Ojo de Agua
5	Desarrollo Rural
6	OOAPAST
7	Desarrollo Urbano
8	Desarrollo Integral de la familia
9	Secretaría
10	Sindicatura
11	Seguridad Pública
12	Desarrollo Social
13	Unidad de Transparencia
14	Agua potable (Santa Clara)
15	Casa de la cultura (Santa Clara)
16	Comunicación Social
17	Dirección de Archivo general
18	Secretaría del migrante
19	Protección civil